



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial de la Universidad de Huelva

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501851
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	Escuela Técnica Superior de Ingeniería
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Satisfactorio



Se hace un estudio detallado de la implantación de la titulación tanto en el informe 2012/13 como en el informe 2013/14. Las revisiones de título se han realizado de forma semestral. Estas revisiones han servido para analizar los problemas encontrados y proponer soluciones satisfactorias para los mismos. El sistema permite establecer el ciclo completo para la detección, propuesta y mejora de resolución de problemas de la titulación, lo que se valora positivamente.

3.2 INDICADORES

Satisfactorio

Se presentan los valores pertinentes aprobados por la CURSA y se establece un análisis detallado de los mismos. A partir del estudio de los datos se realiza en ambos autoinformes un análisis adecuado de las áreas de mejora que se deben desarrollar de forma correcta y coherente.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

Satisfactorio

El autoinforme 2013/14 especifica las acciones llevadas a cabo para atender las sugerencias recibidas.

1. Recomendación: Recomendación de mejora para la modificación solicitada relativa a los Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Informe: 30/05/2013

Actualizar el punto 4.4, Sistema de Transferencia y Reconocimientos de Créditos,

Atendida

2. Recomendación: Recomendación de mejora para la modificación solicitada relativa a al apartado 5.1.4 de Reconocimiento de Créditos e Idiomas

Informe: 30/05/2013

Corregir en el apartado 5.1 del punto 5. Organización de las Enseñanzas, el nombre del título de grado.

Atendida

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Satisfactorio

El autoinforme 2012/13 especifica las acciones llevadas a cabo para atender las sugerencias recibidas.

1. Recomendación: La Información pública disponible en la página web del título. La universidad pública en su página web información pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general.

Informe: 06/03/2013

Todas las valoraciones relacionadas con el apartado de información pública han sido subsanadas y podrán ser comprobadas



en el próximo curso que debe ser analizado

Atendida

2. Recomendación: Puesta en marcha del Sistema de Garantía de Calidad. El SGC del título permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.

"Aclarar las funciones de las dos comisiones encargadas del Sistema de Garantía de Calidad y la conexión entre ambas. Deberían especificarse, para futuros informes de seguimiento, la periodicidad de las reuniones mantenidas. Sería conveniente contar con personas externas a la universidad."

Informe: 06/03/2013

En el punto 9.1 del SGC de las titulaciones oficiales de la Universidad de Huelva se definen los aspectos a los que se refiere la mejora planteada: En cada Centro de la Universidad de Huelva se constituirá una Comisión de Garantía de Calidad por cada titulación oficial impartida en el mismo, que además de las funciones contempladas en las Directrices para la elaboración de las propuestas de titulaciones de Grado (aprobadas en Consejo de Gobierno de 21 de octubre de 2008). párrafo extraído del punto 9.1 del Sistema de Garantía de Calidad.

Además, cuando la Comisión lo requiera, un técnico de la Unidad para la Calidad de la Universidad de Huelva estará presente en las reuniones que lleven a cabo. Además, cuando la temática del asunto a tratar así lo requiera, se solicitará la presencia de representantes de Colegios profesionales, empleadores, etc. La periodicidad de las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad viene definida así: La frecuencia de reuniones ordinarias será de, al menos, una por trimestre según la recepción de la información a analizar. Esta documentación estaba incluida (a través de un enlace web) en el apartado de modificaciones no comunicadas del autoinforme de seguimiento correspondiente al curso 2010/11.

Atendida

3. Recomendación: PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.

Principales resultados obtenidos. "Se debe prestar especial atención a tasas especialmente bajas como el 32% en la tasa de rendimiento, analizando si esta se mantiene o aumenta en los cursos siguientes".

Informe: 06/03/2013

Los principales resultados obtenidos se han evaluado a través de la tasa de rendimiento de la titulación. Aunque este indicador no tendrá un valor representativo hasta que no se impartan los cuatro cursos, atendiendo al dato obtenido en el curso 2010/11 (32,8%), donde únicamente se impartió el primer curso, así como al del curso 2011/12 calculado únicamente para las asignaturas de primero (38,9%), y comparando estos valores con el 43,2% del curso 2011/12 para asignaturas del primer y segundo curso, la tasa de rendimiento muestra una tendencia ascendente y su valor debería ir alcanzando valores superiores al 50% a medida que se vayan incorporando las asignaturas de tercer y cuarto curso.

Atendida

4. Recomendación: PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada. "Deberán planificarse los procedimientos establecidos en la memoria para garantizar la calidad de las prácticas externas".

Informe: 06/03/2013

El procedimiento de las prácticas externas que se ofertan como créditos optativos en el título se detalla en el Sistema de Garantía de Calidad. Además, este procedimiento está regulado por la Normativa de Prácticas Externas de la Universidad de Huelva (aprobada en Consejo de Gobierno de 29 de octubre de 2012) y se ha materializado en nuestra titulación a través de una modificación al apartado 5 "Ordenación de las Enseñanzas" de la memoria de verificación (aprobada en Consejo de Gobierno de 19 de febrero de 2013), según la cual los estudiantes podrán llevarlas a cabo a partir del tercer curso (curso 2012/13).

Atendida

5. Recomendación: PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada. "Deberán planificarse para próximos cursos los procedimientos establecidos en la memoria para garantizar la calidad de la movilidad de estudiantes"

Informe: 06/03/2013 En el procedimiento de movilidad de estudiantes de salida del Sistema de Garantía de Calidad se detalla



la forma de proceder y se llevará a cabo cuando el alumnado cumpla los requisitos establecidos para implicarse en programas de movilidad.

Atendida

6. Recomendación: PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN DE LA FORMACIÓN RECIBIDA POR PARTE DE LOS EGRESADOS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada. "Deberán planificarse para próximos cursos los procedimientos establecidos en la memoria para el análisis de la inserción laboral y la satisfacción con la formación recibida de los egresados".

Informe: 06/03/2013

En el procedimiento de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción de la formación recibida por parte de los egresados del Sistema de Garantía de Calidad se detalla la forma de proceder y se llevará a cabo una vez que se obtenga la primera cohorte de egresados, en el curso 2015/16.

Atendida

7. Recomendación: PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS.

"Principales resultados obtenidos.

Valoración: No aparece

Recomendaciones de mejora: No se aportan valores que permitan analizar la identificación de puntos fuertes y debilidades. Se han de analizar los resultados de las dimensiones tal cual aparecen en el SGIC. Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras...

Informe: 06/03/2013

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS.

"Principales resultados obtenidos.

Valoración: No aparece

Recomendaciones de mejora: No se aportan valores que permitan analizar la identificación de puntos fuertes y debilidades. Se han de analizar los resultados de las dimensiones tal cual aparecen en el SGIC. Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Valoración: No aparece

Recomendaciones de mejora: No se evidencian acciones que lleven a considerar la realización de revisiones de los resultados de la satisfacción de los grupos de interés"

Respuesta: Para el curso 2010/11, curso de implantación de la titulación donde se impartieron únicamente asignaturas de primer curso, la planificación de este proceso de análisis de satisfacción de los distintos grupos de interés únicamente contempla el pase de las encuestas de opinión de los estudiantes sobre la actividad docente del profesorado, así como las de autoevaluación del profesorado.

El curso 2011/12 ya se prevé el pase de otras encuestas que permita generar información para conocer la opinión de los grupos de interés respecto a otros aspectos del título. De esta forma, en este curso se han pasado encuestas para conocer el grado de satisfacción de los estudiantes de movilidad entrante y tutores académicos con el programa de movilidad y el servicio de relaciones internacionales, así como el nivel de satisfacción global del profesorado y PAS con el título. Respecto al procedimiento de pase de las encuestas llevado a cabo en el curso 2010/11, este transcurrió sin incidencias reseñables y no se tuvo constancia de ninguna reclamación y queja. Por tanto, se concluyó que el proceso actuó de forma eficaz ya que permitió extraer toda la información prevista: opinión del alumnado con la actividad docente del profesorado así como la valoración que hace el profesorado de su propia actividad docente.

Además, el análisis de los resultados mostró un alto grado de satisfacción de los estudiantes y profesorado con la actividad docente llevada a cabo. Teniendo en cuenta todo lo anterior, la Comisión de Garantía de Calidad del Título consideró que no era necesario proponer acciones de mejora para el curso 2011/12.

Atendida

8. Recomendación: CRITERIOS ESPECÍFICOS EN CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO.

"No consta que se hayan realizado en las comisiones del título revisiones a los criterios específicos de extinción del título



aunque han sido modificados en el SGIC. Se recomienda que en las revisiones estipuladas en el SGIC se realicen las revisiones oportunas de acuerdo a los criterios establecidos, en su caso, a los mecanismos establecidos para salvaguardar los derechos del alumnado que pudiera...

Informe: 06/03/2013

CRITERIOS ESPECÍFICOS EN CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO.

No consta que se hayan realizado en las comisiones del título revisiones a los criterios específicos de extinción del título aunque han sido modificados en el SGIC. Se recomienda que en las revisiones estipuladas en el SGIC se realicen las revisiones oportunas de acuerdo a los criterios establecidos, en su caso, a los mecanismos establecidos para salvaguardar los derechos del alumnado que pudiera cursar las enseñanzas hasta su finalización, y se establezca la periodicidad de las revisiones.

Respuesta: Desde la Comisión de Garantía de Calidad del título se considera que con la aparición del RD 861/2010 que modifica el RD 1393/2007 y la modificación que se estaba realizando en el SGC, fueron los motivos que llevaron a cambiar los criterios.

Atendida

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Satisfactorio

Se detalla para ambos autoinformes planes de mejora del título que permitan corregir las deficiencias detectadas en el mismo, haciéndose de forma correcta y coherente.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 13 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA